



NIT: 891.855.130-1



No. 20241700156541

Fecha Radicada: 13-DEC-2024 08:5

Destino: HEREDEROS DEL SEÑOR SANTIAGO DE JESUS CHAPARRO MESA

Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA

Anexos: 0. Folios 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	---------------

RESOLUCIÓN No.	1772	Fecha:	27 de noviembre de 2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR SANTIAGO DE JESUS CHAPARRO MESA		
Nit – Cc:	4260208		
Predio Numero	010100000852000100000000 (010108520001000)		
Dirección Del Inmueble	C 38 11A 213 Lo 1		
Dirección De Cobro	C 38 11A 213 Lo 1 / LT LT 1 Según VUR		

FUNDAMENTO LEGAL: La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO

Que como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias el Acuerdo 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR SANTIAGO DE JESUS CHAPARRO MESA** quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No. **4260208**, cancelada por muerte; es propietario de un predio que cambio su uso de suelo, de rural a urbano en la vigencia 2019, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, el cual se identificó hasta 2018 con el código **000100024254000** y del 2019 en adelante se identifica con el código catastral No. **010100000852000100000000 (010108520001000)**, según la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta) registra con Matricula inmobiliaria **095-83300** y dirección "LT LT 1"; Aun cuando en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)** registra con dirección en la **C 38 11A 213 Lo 1** de este municipio; cuando los propietarios fallecen los herederos determinados e indeterminados, poseedores o usufructuarios, son responsables de las deudas fiscales.

Que el predio en mención presenta deuda al fisco Municipal de las vigencias 2016 a 2024; así: con el código catastral No. **000100024254000** registra deuda de la vigencia 2016 a 2018; y con el código catastral nuevo **010100000852000100000000 (010108520001000)** registra deuda de las vigencias 2019 a 2024. En razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2016 a 2024

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 --en su artículo 60, expresa: "Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea y a cualquier título que lo haya adquirido.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, sobretasas y otros, del predio identificado hasta el año 2018 con el código catastral No. **000100024254000** la vigencia 2016 a 2018 y del año 2019 en adelante, con el código catastral No. **010100000852000100000000 (010108520001000)** las vigencias 2019 a 2024; Según el sistema de información predial del municipio el



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	---------------

Bajo el código anterior **000100024254000**:

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2	Área Construida						
000100024254000	4.260.208	0	0	1393	0						
Propietario	Años a pagar	Dirección	LOTE 1 VDA LA MANGA								
CHAPARRO MESA SANTIAGO DE JESUS	2016 a 2018	Avaluo	\$ 6.783.000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	25/07/2022	2015	01/01/1900	\$ 0							
Año	%M tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S.Pred	Sob.Bombent	Alumbrado	Salidas/Dev.	Otros	Total
2016	0.007	6.207.000	43.449	114.017	0	0	869	0	0	869	158.335
2017	0.006	6.585.000	39.510	91.036	0	0	790	0	0	790	131.336
2018	0.006	6.783.000	40.698	80.925	0	0	814	0	0	814	122.437
TOTALES			123.657	285.978	0	0	2.473	0	0	2.473	412.108

Bajo el código Nuevo **01010000852000100000000 (010108520001000)**

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2	Área Construida						
01010000852000100000000	4.260.208	0	0	1120	0						
Propietario	Años a pagar	Dirección	C 3B 11A 213 Lo 1								
SANTIAGO DE JESUS CHAPARRO MESA	2019 a 2024	Avaluo	\$ 55.958.000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	095-83300	29/11/2024	2018	01/01/1900	\$ 0						
Año	%M tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S.Pred	Sob.Bombent	Alumbrado	Salidas/Dev.	Otros	Total
< 2020	---		281.850	475.323	0	0	5.637	0	0	0	762.810
2020	0.006	48.284.000	290.304	394.075	0	0	5.806	0	0	0	690.185
2021	0.006	49.835.000	299.016	340.215	0	0	5.980	0	0	0	645.211
2022	0.009	51.331.000	461.979	400.304	0	0	9.240	0	0	0	871.523
2023	0.009	53.543.000	481.887	221.799	0	0	9.638	0	0	0	713.324
2024	0.006	55.958.000	335.748	37.144	0	0	6.715	0	0	0	379.607
TOTALES			2.150.784	1.868.860	0	0	43.016	0	0	0	4.062.660

los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

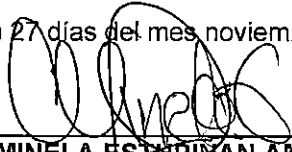
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución presta merito ejecutivo en los términos Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales, para dar inicio al Proceso Administrativo de Cobro Coactivo; que vinculara a los demás propietarios cuando expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere el caso.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme al Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.


ARTICULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los (veintisiete) 27 días del mes noviembre de 2024.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyecto: Juan G – Contratsita
Reviso: Minela E – Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para



Centro de Soluciones.

El documento que compone el presente envío fue enviado con el presente por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en este documento que preséntese en



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 9 / 4 / 2025 09 : 48

Fecha Prog. Entrega: 9 / 4 / 2025



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175

CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531

D.I./NIT: 891855130

Cod. Postal: 152210

Cd.: SOGAMOSO

Dpto.: BOYACA

País: COLOMBIA

email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

1	2	3			
---	---	---	Desconocido	1	1 1 1 1 1 1 1 1
---	---	---	Rehusado	2	1 1 1 1 1 1 1 1
---	---	---	No reside		
---	---	---	No reclamado	3	1 1 1 1 1 1 1 1
---	---	---	Dirección errada		
---	---	---	Otro (indicar cual)		

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 2234761529



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



GUIA No. 2234761529

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD: SOGAMOSO		
	SD1	BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
C 38 11A 213 LO 1				
Nombre: HEREDEROS DE SANTIAGO DE JESUS CHAPARRO MESA				
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 4260208				
País: COLOMBIA Cód. Postal: 152210155				
email: Dato no suministrado por el cliente				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 1772 - 2024

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

GESTIÓN JUDICIAL

Destinatario de Transporte: Licencia No. 805 de Marzo 8/2001 - NIT/C: Licencia No. 178 de Sept. 7/2010



VIT 860512330-3.

0072234

Información Envío

No. de Guía Envío	2234761529	Fecha de Envío	9	4	2025
-------------------	------------	----------------	---	---	------

Emisor	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531	

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	HEREDEROS DE SANTIAGO DE JESUS CHAPARRO MESA			
	Dirección	C 38 11A 213 Lo 1	Teléfono	3106729531	

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--

tipo de documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		22	4	2025

Información del Documento movilizado

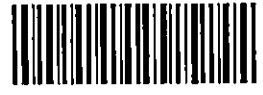
Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					 2233358031
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.04.22 11:46:07 -05:00 Location: Servientrega, Bogotá, Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	22	4	2025	11	46	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 22 / 4 / 2025, 11 : 45



Fecha Prog. Entrega:

GUÍA No. 2233358031

CÓDIGO SER: 07

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
	CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	Nº. NOTIFICACION

1	2	3	
—	—	—	Desconocido
—	—	—	Rehusado
—	—	—	No reside
—	—	—	No reclamado
—	—	—	Dif. de dirección
—	—	—	Otro (indicar cual)

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE) 24 ABR 2025

Omaira Montaña
C.C.46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

GUÍA No. 2233358031



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1	
		CIUDAD:	SOGAMOSO		
		BOYACA	F.P.:	CREDITO	
		NORMAL	M.T.:	TERRESTRE	
		CARRERA 11 N 15 - 13			
	Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		D.I./NIT: 891855130		
	Teléfono: 3106729531		Cód. Postal:		
	País: COLOMBIA		email:		

Dice Contener: 2234761529

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0

Vr. Sobrelete: \$ 0.00 No. Remisión: .

Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

Observaciones en la entrega:



GESTION JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA

Modulo de Transporte: Lluenda No. 809 de Marzo 2001. JUDICIALES: Lluenda No. 1776 de Sept. 17/2010.